

Quillota, 24 JUL. 2019

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 8053 /VISTOS:

1. Memorándum N° 377 de 27 de mayo de 2019, de Jefe de Rentas y Patentes para Sr. Alcalde, mediante el cual solicita dictar Decreto Alcaldicio para realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, de las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 1 a 4 de año 2018, de la propiedad ubicada en Santa Rosa N° 659, San Pedro; Rol de Avalúo N° 323-2, debido a que estas fueron pagadas en patente Rol N° 225.310-0, a nombre de Wilfredo Galleguillos Godoy;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Estado deudor aseo domiciliario de propiedad Rol N° 323-2;
4. Consulta del giro de primer semestre de 2018 patente Rol N° 225.310-0, con datos del pago;
5. Consulta del giro de segundo semestre de 2018 patente Rol N° 225.310-0, con datos del pago;
6. La Resolución N° 06 de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a realizar descargo en los sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, de las ordenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 1 a 4 de año 2018, de la propiedad ubicada en Santa Rosa N° 659, San Pedro; Rol de Avalúo N° 323-2, debido a que estas fueron pagadas en Patente Rol N° 225.310-0 a nombre de Wilfredo Galleguillos Godoy:

Las órdenes a descargar son las siguientes:

Período	Fecha Vencimiento	Valor Total	Estado
20181	30/04/2018	\$ 13.255	Girado
20182	30/06/2018	\$ 12.846	Girado
20183	30/09/2018	\$ 12.265	Girado
20184	30/11/2018	\$ 11.878	Girado

SEGUNDO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control 2. Presupuesto 3. Tesorería Municipal 4. Cobranzas 5. Rentas y Patentes
6. Interesada 7. Secretaría Municipal.-
LMG/DMB/LCO/cps.-